

ANEXO I

Nombre del aeródromo:	AERÓDROMO DE LA AXARQUÍA - LEONI BENABÚ (MÁLAGA)		
Municipio:	Vélez-Málaga	Provincia:	Málaga
Gestor:	Aeroclub de Málaga		
Contacto:	Jesús Guerrero Segovia (Presidente) e-mail: jesegue@gmail.com Telf.: +34 952 50 73 77; admon@aeroclubmalaga.com +34 629 561 765		
Medios de Comunicación	Radio 123,500 MHz		

LOCALIZACIÓN	COORDENADAS UTM ETRS 89			COORDENADAS GEOGRÁFICAS WGS 84	
	X	Y	Z	LATITUD	LONGITUD
PUNTO DE REFERENCIA	398.669,04	4.073.452,08 Huso 30	37	36° 48' 5,33" N	004° 08' 9,20" W
CABECERA 30	399.081,86	4.073.192,93 Huso 30	38	36° 47' 57,08" N	004° 07' 52,42" W
CABECERA 12	398.338,75	4.073.662,28 Huso 30	39,6	36° 48' 12,02" N	004° 08' 263" W

Clave de referencia:

1-B

Distancia de vuelo

Denominación:

Longitud:

Anchura:

Umbrales

desplazados:

Pendiente

longitudinal:

Pendiente

transversal:

Pavimento:

Franja de pista

Longitud

Anchura

Pendiente

longitudinal

Pendiente

transversal

Pavimento

Calle de rodaje

A plataforma norte

Emplazamiento

Pavimento

A ampliación

plataforma

Emplazamiento

Longitud

Anchura

12-30	959 m	20 m	Sí umbral 12 (desplazado 78,2 m)	0,457 %	< 2 %	Asfalto	1.019 m	60 m	< 2 %	< 3 %	Terreno natural	Altura umbral 12 y ortogonal pista	Entre plataforma norte y ampliación plataforma norte	150 m	10,5 m
-------	-------	------	-------------------------------------	---------	-------	---------	---------	------	-------	-------	-----------------	---------------------------------------	---	-------	--------

Distancias declaradas:

	TORA	TODA	ASDA	LDA
12	959	959	959	880,8
30	880,8	880,8	959	959

Plataforma de estacionamiento:

Norte

Dimensiones

Pavimento

Ampliación norte 2023

Dimensiones

Pavimento

Ampliación norte completa

Dimensiones

Pavimento

Sur

Dimensiones

Pavimento

Restricciones

Ayudas visuales:

- Manga de viento
- Señales
 - o Señal designadora de pista
 - o Señal de umbral
 - o Señal de faja transversal de umbral

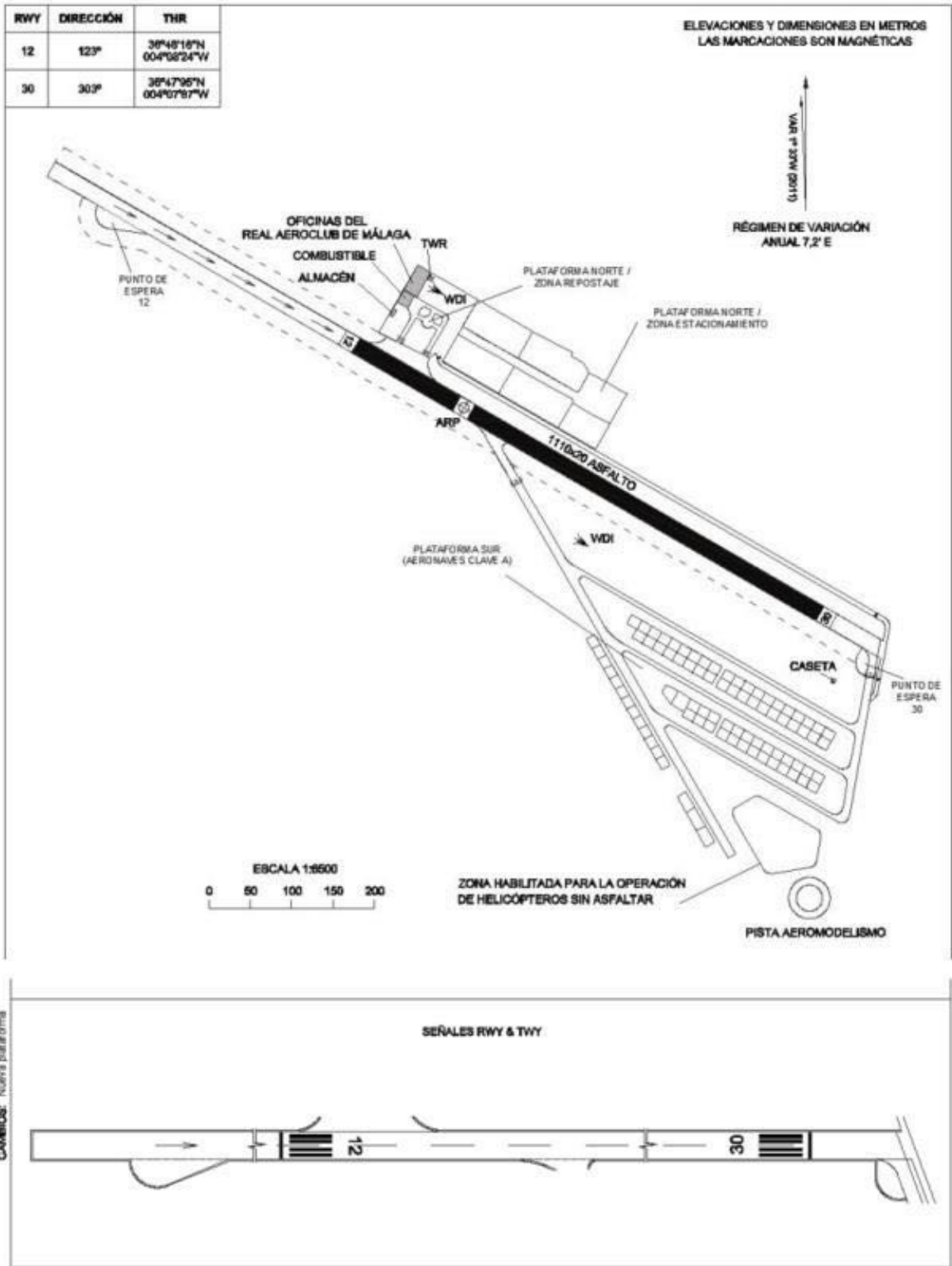
Pavimento	Asfalto / Hormigón
A plataforma Sur	
Nº	5 calles con 83 líneas de entrada a puesto
Dimensiones	Longitudes varias / ancho 7,5 m
Pavimento	Asfalto
Tipo de aeródromo, actividades autorizadas y procedimientos	
Tipo de aeródromo	Especializado Mantenimiento en base / Escuela de vuelo /
Actividades autorizadas	Aviación general que da servicio a todos los usuarios
Salvamento y extinción de incendios	
	Correspondiente a restringido especializado
Restricciones y observaciones	
- Calles de rodaje de plataforma sur, limitadas aeronaves letra de clave A - Existe Estudio Aeronáutico Seguridad por Obstáculos	

- Señal de punto de espera a pista
- Señal eje de pista
- Señal borde de pista
- Señal eje de calle de rodaje
- Señal umbral desplazado

Obstáculos:

- Umbral Cabecera 12:
 - Arbolado
 - Poste vallado
- Transición:
 - Arbolado
 - Vallado (señalizado)
 - Edificio lado sur

ANEXO II



REAL AERoclub DE MÁLAGA - ESPAÑA AMDT 001/12
ESTO NO ES UNA PUBLICACIÓN DEL AIP, ES UNA INFORMACIÓN DEL REAL AERoclub DE MÁLAGA
THIS IS NOT AN AIP PUBLICATION. THIS INFORMATION IS PROVIDED BY REAL AERoclub DE MÁLAGA

ANEXO III

CARTA OPERACIONAL ATS Nº 2 ENTRE LA DEPENDENCIA ATS DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA (LEMG) Y EL REAL AERoclUB DE MÁLAGA COMO GESTOR DEL AERódROMO DE LA AXARQUÍA – LEONI BENABU (LEAX)

ASUNTO: *Procedimientos relacionados con la coordinación y encaminamiento del Tránsito Aéreo de entrada y/o salida en el aeródromo no controlado de La Axarquía – Leoni Benabu.*

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Fecha de vigencia: 2 de noviembre de 2023

1.2. Finalidad

El propósito de esta Carta Operacional ATS es definir los procedimientos de control y coordinación a aplicar entre el tráfico VFR que opere en el aeródromo no controlado de La Axarquía – Leoni Benabu (LEAX) y la dependencia que presta el servicio de control de aproximación en Málaga (LEMG APP), para permitir la compatibilidad de las actividades aeronáuticas.

1.3. Campo de aplicación

Estos procedimientos son suplementarios a los especificados por OACI, a la reglamentación comunitaria y nacional aplicable, así como a los publicados en el AIP-España.

1.4. Organismos responsables

El organismo responsable de la ordenación del espacio aéreo y la provisión de servicios ATS en el aeropuerto de Málaga/Costa del Sol (LEMG) es ENAIRe.

El Gestor del Aeródromo de La Axarquía – Leoni Benabu (LEAX) es el Real Aeroclub de Málaga.

1.5. Áreas de responsabilidad

1.5.1. LEAX

El aeródromo de La Axarquía – Leoni Benabu, sito en el municipio de Vélez-Málaga, tiene como coordenadas geográficas de su ARP: 364806N – 0040808W.

Este aeródromo está dentro de espacio aéreo no controlado clase G, por debajo del espacio aéreo SEVILLA TMA ÁREA 3 (espacio aéreo controlado clase D), cuyos límites laterales y verticales se indican en AIP-España ENR 2.1. La provisión del servicio de tránsito aéreo en esta área está delegada a LEMG APP por LECS (ver AIP-España. ENR 2.2).

Puede encontrarse más información de LEAX en:

<https://guiavfr.enaire.es/guiaVFR/AD/LEAX.pdf>

CARTA OPERACIONAL ATS Nº 2 ENTRE LA DEPENDENCIA ATS DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA (LEMG) Y EL REAL AERoclUB DE MÁLAGA COMO GESTOR DEL AERÓDROMO DE LA AXARQUÍA – LEONI BENABU (LEAX)

1.5.2. LEMG

LECS delega a LEMG APP la provisión del servicio de tránsito aéreo en el espacio aéreo correspondiente a SEVILLA TMA ÁREA 3 (ver AIP-España, ENR 2.2).

Adicionalmente, queda bajo responsabilidad de LEMG APP la provisión del servicio de tránsito aéreo en CTR MÁLAGA (ver AIP-España AD2-LEMG ítem 17).

2. ESCENARIO OPERATIVO

En SEVILLA TMA ÁREA 3 (espacio aéreo controlado clase D) y en el espacio aéreo clase G bajo el anterior, pueden confluir aeronaves de diversa consideración operativa (ULM, Aviación General, entrenamientos militares, operacionales, trabajos aéreos, aeronaves de Estado, etcétera), por lo que se hace necesario el estricto cumplimiento, por las aeronaves usuarias de LEAX, de los procedimientos aquí descritos.

En LEAX sólo podrán operar aeronaves en VFR y que dispongan de radiocomunicación continua en ambos sentidos. La frecuencia aire/aire de LEAX es 123,500 MHz. Adicionalmente, si quieren operar en SEVILLA TMA ÁREA 3 (espacio aéreo clase D), deben ir equipadas con transpondedor (SSR).

Para acceder a LEAX, se dispone de los siguientes puntos de notificación obligatoria en 123,500 MHz:

PTM: Desembocadura del río

N 36° 43' 36.2"
W 004° 06' 21.7"
11 ft

PV: Norte del pantano de la Viñuela

N 36° 54' 05.0"
W 004° 10' 50.0"
719 ft

3. PROCEDIMIENTOS

3.1. Generalidades

Salvo en casos de extrema necesidad que así lo justifiquen, los tráficos procedentes y con destino LEAX se mantendrán en todo momento fuera del espacio aéreo controlado responsabilidad de LEMG (SEVILLA TMA ÁREA 3 (espacio aéreo clase D), MÁLAGA CTR y ATZ. Para ello, harán uso del espacio aéreo clase G.

Según se especifica en el apéndice 4 a que hace referencia el SERA.6001.a.7 y se encuentra publicado en el AIP España ENR1.4, los vuelos LEAX VFR en espacio aéreo clase G, no son vuelos controlados y por tanto LEMG no les prestará servicio de control de tránsito aéreo, sino que únicamente les suministrará Servicio de Información de vuelo si lo solicitan.

CARTA OPERACIONAL ATS Nº 2 ENTRE LA DEPENDENCIA ATS DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA (LEMG) Y EL REAL AERoclUB DE MÁLAGA COMO GESTOR DEL AERÓDROMO DE LA AXARQUÍA – LEONI BENABU (LEAX)

En todo caso, se respetarán los horarios de operación en espacio aéreo controlado recogidos en el AIP-España.

Los pilotos al mando de las aeronaves deben ser conscientes de que, si la seguridad lo exige, la dependencia de control correspondiente podrá suspender las operaciones que se efectúen de acuerdo con las reglas de vuelo visual en virtud de lo establecido en el RCA 4.5.13

En cualquier caso, si una aeronave en VFR requiere servicios de información de tráfico y alerta, puede contactar con LEMG APP en la frecuencia correspondiente (VER ANEXO 3). Para ello es necesario que la aeronave haya presentado un plan de vuelo y que responda el código SSR, asignado por la oficina COM/AIS por teléfono antes de comenzar el vuelo. (Oficina COM/AIS* 954 409 289 ó 954 555 499)

Es importante que el piloto antes de la primera comunicación monitorice la frecuencia y valore el mejor momento para llamar evitando interferir en las comunicaciones en curso con otros tráficos IFR. En primera comunicación con ATC, se notificará indicativo de aeronave, posición y altitud, de manera concisa para no saturar la frecuencia, permaneciendo a la escucha y guardando escrupuloso silencio radio hasta que ATC les notifique QNH y les requiera las intenciones de vuelo.

En los horarios no restringidos en AIP, las aeronaves que deseen entrar en SEVILLA TMA ÁREA 3 (espacio aéreo clase D), se mantendrán en espacio aéreo NO CONTROLADO hasta recibir la expresa autorización ATC para la entrada en espacio aéreo controlado.

3.2. Planes de vuelo

Siempre que se pretenda operar en SEVILLA TMA ÁREA 3 (espacio aéreo clase D) y/o solicitar información de tráfico en espacio aéreo no controlado clase G, se deberá presentar Plan de Vuelo, excepto en los casos en los que se opere al amparo de una carta de exenciones que le exima de dicha obligación.

El Plan de Vuelo recogerá la ruta prevista a volar por las aeronaves, así como el horario previsto. Las aeronaves prestarán la mayor adherencia a lo recogido en él.

El Plan de Vuelo se puede presentar a través de alguno de los siguientes métodos:

- Oficina ARO AD Málaga TEL: 952048883
- Oficina ARO AD Málaga FAX: 952048971
- Oficina ARO AD Málaga EMAIL: ceopsagp@aena.es
- Aplicación ÍCARO: <https://notampib.enaire.es/icaro>

CARTA OPERACIONAL ATS Nº 2 ENTRE LA DEPENDENCIA ATS DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA (LEMG) Y EL REAL AERoclUB DE MÁLAGA COMO GESTOR DEL AERÓDROMO DE LA AXARQUÍA – LEONI BENABU (LEAX)

3.3. Asignación de Código de Transpondedor

3.3.1. Con las excepciones que la Dirección General de Aviación Civil pueda conceder, el empleo del transpondedor SSR es obligatorio para todas las aeronaves en vuelo dentro del TMA de Sevilla (espacio aéreo clase D).

3.3.2. Los pilotos harán funcionar sus transpondedores SSR y seleccionarán los modos y claves de conformidad con las instrucciones ATC, y en particular el dispositivo de transmisión automática de altitud de presión en Modo C si disponen de él, y los mantendrán mientras no se les indique lo contrario.

3.3.3. 30 minutos antes del despegue, los pilotos de los vuelos LEAX VFR que presenten Plan de Vuelo y pretendan operar en SEVILLA TMA ÁREA 3 (espacio aéreo clase D) y/o solicitar información de tráfico en espacio aéreo no controlado clase G solicitarán el código de transpondedor en los teléfonos los teléfonos de la Oficina COM/AIS 954 409 289 ó 954 555 499.

3.4. Aeronaves con destino LEAX

3.4.1. Generalidades.

Salvo en los casos especificados más abajo, los tráficos con destino LEAX procederán a PV o a PTM por espacio aéreo no controlado clase G y se mantendrán en todo momento fuera del espacio aéreo controlado responsabilidad de LEMG (SEVILLA TMA Área 3).

Se contactará directamente en la frecuencia 123,500 MHz en las proximidades del aeródromo de LEAX. En el Anexo D se especifica la zona de comunicaciones con LEAX en 123,500 MHz

A. Llegadas procedentes del NORESTE:

Los tráficos con destino LEAX procedentes del Noreste a través del espacio aéreo de LEGR procederán vía Punto S de LEGR por espacio aéreo no controlado en todo momento.

Serán transferidos por LEGR en Punto S a la frecuencia 123,500 MHz del aeródromo de LEAX.

B. Llegadas procedentes del SUR/SUROESTE:

Los tráficos con destino LEAX procedentes del Suroeste lo harán:

- En caso de querer proceder cruzando CTR MÁLAGA dentro de los horarios permitidos publicados en AIP-España, comunicarán con LEMG APP en la frecuencia 123.855 MHz en el punto PW-2 a 3500 ft y seguirán instrucciones ATC, hasta abandonar el

CARTA OPERACIONAL ATS Nº 2 ENTRE LA DEPENDENCIA ATS DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA (LEMG) Y EL REAL AERoclUB DE MÁLAGA COMO GESTOR DEL AERÓDROMO DE LA AXARQUÍA – LEONI BENABU (LEAX)

CTR por el punto PE-2 en dirección a PTM por espacio G o la altitud que indique ATC. Sobrepasando PE-2 contactarán con la frecuencia 123,500MHz para información de los tráficos que le puedan afectar en las proximidades del aeródromo.

- En caso de no poder cruzar CTR MÁLAGA, deberán proceder por espacio aéreo no controlado clase G y rodear el CTR evitando en todo momento entrar en espacio aéreo controlado y contactando en la frecuencia 123,500 MHz en las proximidades de LEAX.

- Los tráficos con destino LEAX procedentes de LEMG serán instruidos por LEMG a proceder a PE-2 a 2000 ft máximo. Sobrepasando PE-2 procederán por espacio aéreo no controlado clase G y contactarán con la frecuencia 123,500MHz para información de los tráficos que le puedan afectar en las proximidades del aeródromo.

3.5. Aeronaves con origen LEAX

3.5.1. Generalidades

Todos los tráficos en despegue de LEAX procederán por espacio aéreo no controlado clase G evitando entrar en SEVILLA TMA ÁREA 3 (espacio aéreo controlado clase D) sin autorización ATC.

En caso de requerir información de tráfico en el espacio aéreo situado inmediatamente al Este del área de responsabilidad de LEMG APP, deberán solicitarla en la frecuencia correspondiente de LECS 132,600 MHz.

A. Salidas hacia el NORESTE:

Las salidas de LEAX hacia el NORESTE procederán por espacio aéreo clase G, evitando entrar en espacio aéreo controlado hasta alcanzar el punto S de LEGR.

Mantendrán comunicaciones en la frecuencia 123,500 MHz hasta poder comunicar con LEGR en la frecuencia 118,850 MHz.

B. Salidas hacia el SUR/SUROESTE:

Los tráficos con origen LEAX procediendo al Suroeste lo harán:

- En caso de querer proceder cruzando CTR MÁLAGA, dentro de los horarios permitidos por AIP-España, comunicarán con LEMG APP en la frecuencia 118.455 MHz en el punto PE-2 a 3500 ft y seguirán instrucciones ATC, hasta abandonar el CTR por el punto PW-2 de LEMG en dirección Oeste por espacio aéreo clase G.

- En caso de no poder cruzar CTR MÁLAGA, deberán proceder por espacio aéreo clase G rodeando el CTR y evitando en todo momento entrar en espacio aéreo controlado.

CARTA OPERACIONAL ATS N° 2 ENTRE LA DEPENDENCIA ATS DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA (LEMG) Y EL REAL AERoclUB DE MÁLAGA COMO GESTOR DEL AERÓDROMO DE LA AXARQUÍA – LEONI BENABU (LEAX)

- Los tráficos con destino a LEMG procederán por espacio aéreo no controlado hasta alcanzar punto PE-2 a 2000 ft máximo y llamarán en frecuencia 118.780 MHz.

3.5.2. Prácticas de comunicaciones radio

Las aeronaves de escuela que deseen realizar prácticas de comunicaciones radio con ATC como parte de la formación y aun estando en espacio aéreo no controlado, deben coordinar previamente con el Supervisor de LEMG APP (952 048 628), presentar el correspondiente plan de vuelo antes de iniciar el vuelo y responder el código SSR asignado.

4. ANEXO A ESTA CARTA

Anexo A: Escenario operativo.

Anexo B: Carta Visual AIP

Anexo C: Zonas de uso de frecuencias 123.855 MHz y 118.455 MHz para comunicación con LEMG APP.

Anexo D. Zona Comunicaciones frecuencia LEAX 123,500MHz.

5. MODIFICACIONES / REVISIONES

Esta Carta Operacional ATS será revisada y/o enmendada cuando se considere necesario a petición de cualquiera de las partes.

Cualquiera de las partes se compromete a informar a la otra de las posibles propuestas de cambios que pretenda introducir, al menos con un mes de antelación a la pretendida entrada en vigor de los mismos, siendo necesario el establecimiento de una nueva Carta Operacional ATS que recoja las modificaciones previa conformidad de la otra parte.

6. CANCELACIÓN

Cualquiera de las partes podrá cancelar este acuerdo mediante un preaviso de un mes a la pretendida fecha de cancelación.

7. DIVULGACIÓN

La divulgación de la presente Carta Operacional ATS y de toda modificación subsiguiente se realizará treinta (30) días antes de la fecha de vigencia.

8. VALIDEZ

La presente Carta Operacional ATS n° 2 será de aplicación desde el 2 de noviembre de 2023.

CARTA OPERACIONAL ATS Nº 2 ENTRE LA DEPENDENCIA ATS DEL
AEROPUERTO DE MÁLAGA (LEMG) Y EL REAL AERoclUB DE MÁLAGA
COMO GESTOR DEL AERÓDROMO DE LA AXARQUÍA – LEONI BENABU
(LEAX)

Málaga, a 10 de junio de 2020

Jefe de la División Regional ATS
D. Laurano Lama Pérez

Presidente del Real Aeroclub de Málaga
D. Jesús Guerrero Segovia

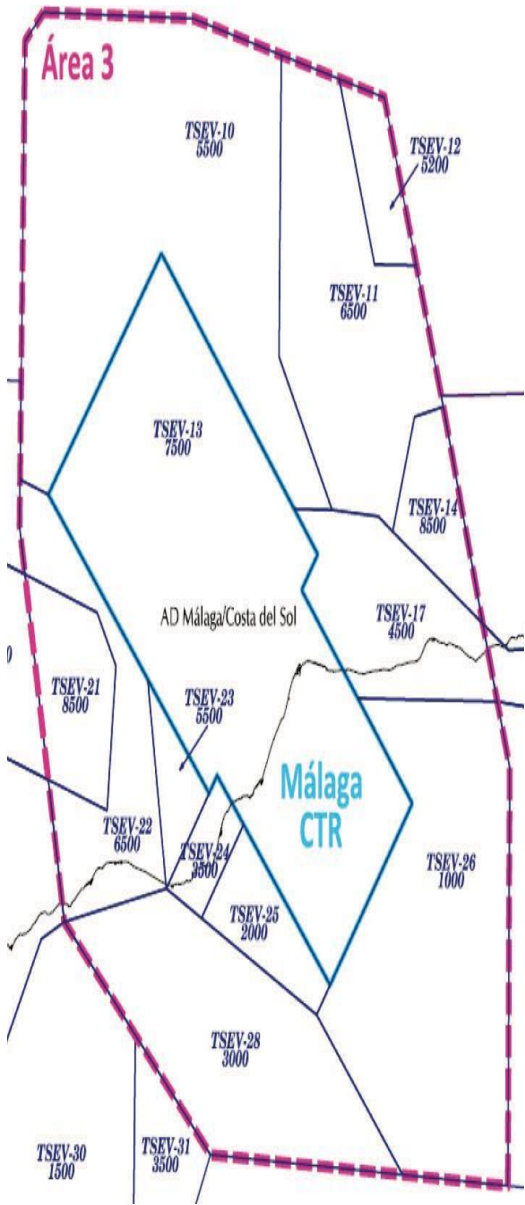
Jefe de Torre de LEMG
Raúl Delgado Gámiz

FIRMADO por: JESUS GUERRERO SEGOVIA - ENTIDAD: CLUB AERO CLUB DE MALAGA
FIRMADO por: LAUREANO LAMA PÉREZ - ENTIDAD: ENAIRE
JEFE DE DIVISIÓN ATS REGIÓN SUR
FIRMADO por: RAUL DELGADO GÁMIZ - ENTIDAD: ENAIRE
JEFE DE TORRE LEMG
Firma con sello de tiempo: 2023-07-17 09:53:55
PÁGINA 7 de 11 Código Seguro de Verificación ENAPFDKOKPONG36H0DKN73JWC508056IIPQ Verificable en https://enaire.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Verificacion_de_documentos_CSV



CARTA OPERACIONAL ATS Nº 2 ENTRE LA DEPENDENCIA ATS DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA (LEMG) Y EL REAL AERoclUB DE MÁLAGA COMO GESTOR DEL AERÓDROMO DE LA AXARQUÍA – LEONI BENABU (LEAX)

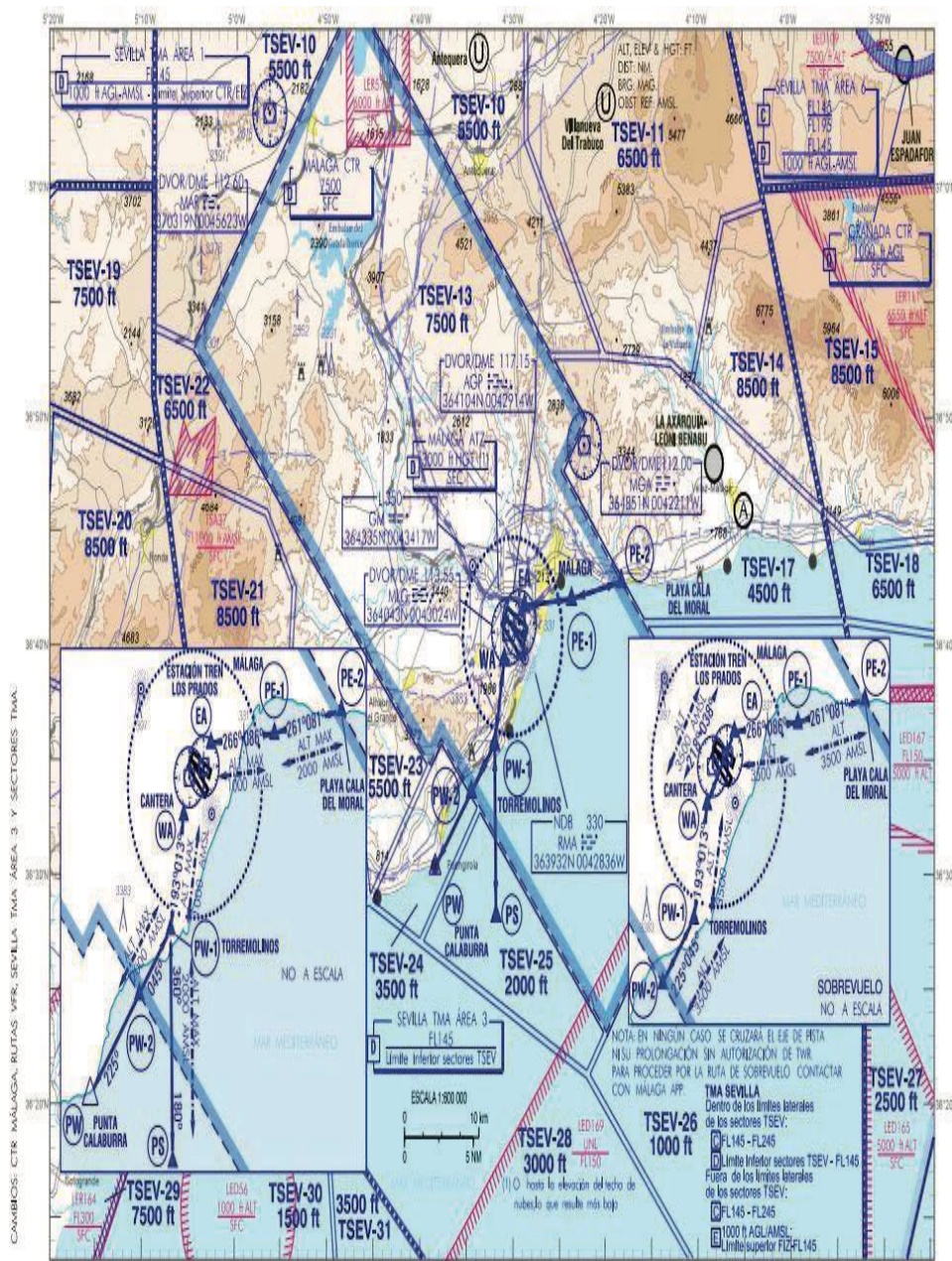
ANEXO A. Escenario operativo.



Carta Operacional ATS entre LEMG y LEAX

CARTA OPERACIONAL ATS Nº 2 ENTRE LA DEPENDENCIA ATS DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA (LEMG) Y EL REAL AERoclUB DE MÁLAGA COMO GESTOR DEL AERÓDROMO DE LA AXARQUÍA - LEONI BENABU (LEAX)

ANEXO B. Carta Visual AIP.

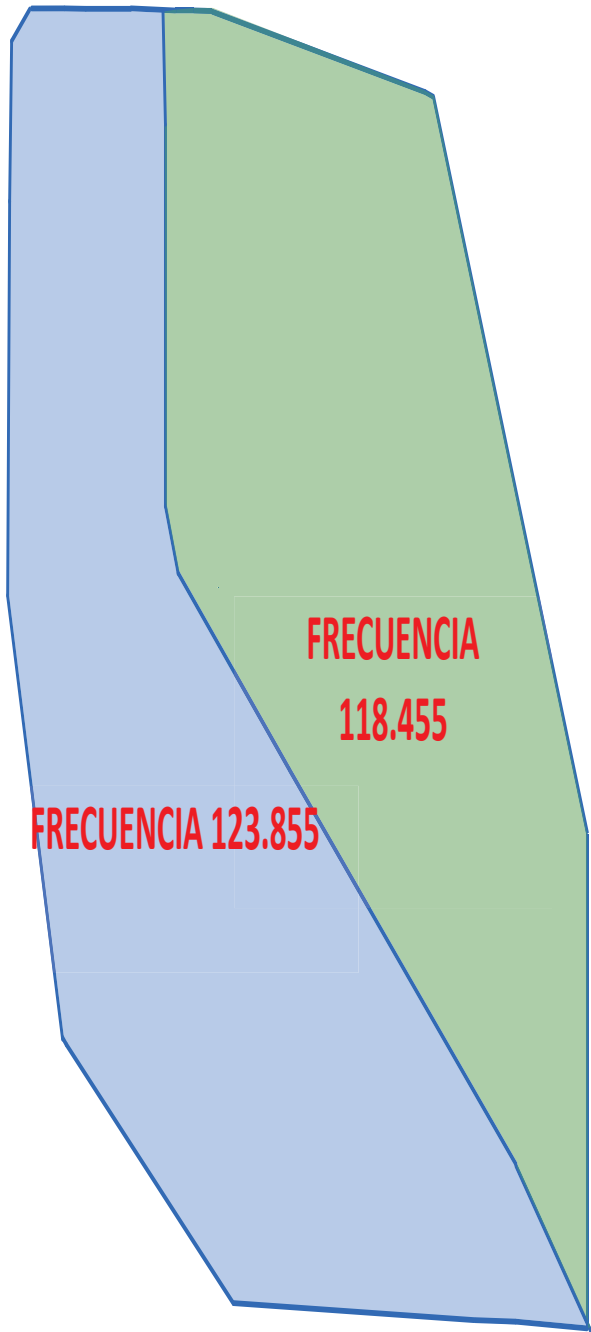


Carta Operacional ATS entre LEMG y LEAX

FIRMADO por: JESUS GUERRERO SEGOVIA - ENTIDAD: CLUB AERO CLUB DE MALAGA
FIRMADO por: LAUREANO LAMA PÉREZ - ENTIDAD: ENAIRe
JEFE DE DIVISIÓN ATS REGIÓN SUR
FIRMADO por: RAUL DELGADO GÁMIZ - ENTIDAD: ENAIRe
JEFE DE TORRE LEMG
Firma con sello de tiempo: 2023-07-17 09:53:55
PÁGINA 10 de 11 Código Seguro de Verificación: ENAPF0K0KPON36H0KKN73JWC5O80561PQ Verificable en https://enaire.sede.gob.es/pagina/index/directorio/verificacion_de_documentos_csv

CARTA OPERACIONAL ATS Nº 2 ENTRE LA DEPENDENCIA ATS DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA (LEMG) Y EL REAL AERoclUB DE MÁLAGA COMO GESTOR DEL AERÓDROMO DE LA AXARQUÍA – LEONI BENABU (LEAX)

ANEXO C. Zonas de uso de frecuencias 123.855 MHz y 118.455 MHz para comunicación con LEMG APP.



CARTA OPERACIONAL ATS Nº 2 ENTRE LA DEPENDENCIA ATS DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA (LEMG) Y EL REAL AERoclUB DE MÁLAGA COMO GESTOR DEL AERÓDROMO DE LA AXARQUÍA – LEONI BENABU (LEAX)

ANEXO D. Zona Comunicaciones frecuencia LEAX 123,50



Carta Operacional ATS entre LEMG y LEAX